



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

## RESOLUCIÓN No. 026

### REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

#### **“Adquisición de tóner, tintas para equipos de impresión de las diferentes direcciones del GADPE”**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas.



De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

#### **Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUDE DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 19 de mayo de 2025, cuyo objeto contractual es la “**Adquisición de tóner, tintas para equipos de impresión de las diferentes direcciones del GADPE**”, elaborado con firmas de responsabilidades por la Analista de la Gestión de TIC, revisado por el Especialista de la Gestión de TIC y autorizado por el Director de la Gestión de TIC (E).

#### **Justificación**

Con la finalidad de dar cumplimiento al POA 2025, la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación planificó en el primer cuatrimestre, ejecutar el proceso de “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL GADPE” mediante el procedimiento de Catalogo electrónico; pero debido a la actualización del inventario de los equipos de impresión, se tomó más del tiempo del que se tenía planificado para identificar los tóner y tintas que se van a adquirir en este proceso, además al momento de realizar la verificación de los bienes en el sistema de CATÁLOGO ELECTRÓNICO del SOCE; se evidenció que el valor actual de los mismos disminuyo.

Por lo tanto, se justifica la reforma al PAC 2025 por disminución del presupuesto referencial de \$22.500,00 a \$16.899,84 acorde a los valores reflejados en el sistema de catálogo electrónico, y por el cambio de periodo de ejecución de C1 a C2.



Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 0793 GADPE-G-PR-2025**, de fecha 19 de mayo del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 213-GADPE-HAP-GTIC-2025**.

**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 026** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

**Proceso Padre**

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descri pción	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	53.08.04	38912013307	Bien	Com ún	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición de tóner, tintas para equipos de impresión de las diferentes direcciones del GADPE	1.00	Unidad	22,500.0000	22,500.00	C1



### Proceso Reformado

Se redefine el siguiente proceso por cambio en el periodo de ejecución de C1 a C2 y por disminución del presupuesto referencial a \$16.899,84.

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fon do BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descri pción	Ca nt.	U. Med ida	Cost o U.	V. Total	Perí odo
1	53.08.04	38912013307	Bien	Com ún	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición de tóner, tintas para equipos de impresión de las diferentes direcciones del GADP E	1.00	Unidad	16.899,84	16.899,84	C2

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 026**.

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 026**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

Esmeraldas, 27 de mayo del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado por:	
Aprobado por:	